



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2022-61394025-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UCES - TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN CONTABILIDAD, TRIBUTACION Y COSTOS

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto Reglamentario N° 576 del 30 de mayo de 1996, el Expediente N° EX-2022-61394025-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de prefado TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN CONTABILIDAD, TRIBUTACION Y COSTOS, efectuada por la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, Facultad de Ciencias Económicas, Sede Río Grande (Convenio UCES con UTN), según lo aprobado por Resolución del Rector N° C-07/20.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521 una de las funciones básicas de las Instituciones Universitarias es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la misma.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia,

con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN CONTABILIDAD, TRIBUTACION Y COSTOS, que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, Facultad de Ciencias Económicas, Sede Río Grande (Convenio UCES con UTN), perteneciente a la carrera de CONTADOR PUBLICO - SEDE RÍO GRANDE a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2022-88045960-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria para el título reconocido por el ARTÍCULO 1° son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2022-88046955-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
CP24	Impuestos II	Cuatrimestral	4	68	18	Presencial	
CP25	Dirección Estratégica	Cuatrimestral	4	68	04	Presencial	

TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CONTABILIDAD, TRIBUTACION Y COSTOS

CARGA HORARIA TOTAL: 1666 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: UCES - CONTADOR PÚBLICO (TECNICO UNIVERSITARIO EN CONTABILIDAD,
TRIBUTACIÓN Y COSTOS) - SEDE RÍO GRANDE - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CONTABILIDAD, TRIBUTACION Y COSTOS, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, SEDE RÍO GRANDE (CONVENIO UCES CON UTN)

- Asistir al Contador Público en la elaboración de Dictámenes, Certificaciones y demás información profesional a presentar a terceros.
- Confeccionar información contable y recopilar datos y variables para su proyección.
- Intervenir en todas las etapas del ciclo contable y en la formulación de los Estados Financieros.
- Analizar información contable y proveer datos e indicadores para la toma de decisiones.
- Generar, instrumentar, analizar y proveer información sobre todo tipo de operaciones y estudios vinculados con los costos de la organización.
- Participar operativamente en todo el ciclo de incorporación y baja de personal, incluyendo cuestiones laborales y de la seguridad social para todo tipo de contratación.
- Intervenir en la recopilación de información, confección de papeles de trabajo y liquidación de impuestos.
- Formar parte de los equipos a cargo del diseño de sistemas, procesos, circuitos y procedimientos administrativos, proveyendo tanto a su relevamiento como a su desarrollo funcional y establecimiento de controles internos.
- Participar en el proceso de toma de decisiones sobre estrategias del negocio, proveyendo la información contable, tributaria y de costos que sea necesaria y en función de la realidad económica contextual y las situaciones económicas nacionales o internacionales.
- Asistir a los profesionales en Ciencias Económicas en las tareas vinculadas con sus funciones como auxiliares de la justicia.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: UCES - CONTADOR PÚBLICO (TECNICO UNIVERSITARIO EN CONTABILIDAD,
TRIBUTACIÓN Y COSTOS) - SEDE RÍO GRANDE - ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.